LEY NI 0523



ENTRE RÍOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto parcialmente la declaración de utilidad pública, dispuesta por Ley Nro. 9154, con respecto al inmueble propiedad de WALMART Argentina SRL – ubicado en: provincia de Entre Ríos – Dpto. Paraná – ciudad de Paraná – área urbana – Dto. U.R.8 – sección 10 – grupo 2 – manzana 1 – Plano de Mensura 142.381, con una superficie a desafectar de 3.657,82 m², que fuera afectado por la traza de la obra: "Colector cloacal noreste de Paraná".

ARTÍCULO 2°.- Establécese que a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos procederá a realizar los trámites correspondientes al levantamiento del gravamen que pesa sobre el inmueble propiedad de WALMART Argentina SRL.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que por intermedio de la Dirección General de Catastro, en la ficha de transferencia del inmueble detallado en el Artículo 1°, se inscriba la desafectación del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2017.

Sergio Daniel URRIBARRI Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

PROSECRETARIO
Honogéble Cárriara de Senadores
Fatte Rios

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al

Registro oficial y archivese.

19 OCT 2017

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10523 .- CONSTE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA KUHN SUB-DIRECTORA Deción. Gral. de Despacho M.G. y J.